

FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 59064001-028-01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL CONSUMIBLE DE COMPUTO” PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas con treinta minutos del día treinta del mes de noviembre del año dos mil uno y encontrándose reunidos en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los **CC. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Noé Hernández Pérez**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **C.P. Tranquilino Hernández Landa**, Jefe del Almacén General; **C.P. Maribel Monteros Pérez**, Representante de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios públicos de la dependencia convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. **59064001-028-01** relativa a la adquisición de “**Material Consumible de Cómputo**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. -----

En conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.-----

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.-----

II.- Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la adquisición de “Material Consumible de Cómputo” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

III.- Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064001-028-01 se publicó simultáneamente con fecha ocho de noviembre del presente año, en los periódicos “Diario de Xalapa”, “El Dictamen”, ambos de circulación estatal, y “El Universal” de circulación nacional; de conformidad con los artículos 23, 24 Fracción I, 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER., o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).-----

IV.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley aplicable al caso, las bases estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 8, 9, 12, 13 y 14 de noviembre del año en curso en la Subdirección de Adquisiciones y

Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). -----

V.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha veintiuno del mes de noviembre de dos mil uno, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de las empresas: **Rimo Formas Y Accesorios S.A. de C.V.**; **Todo en Toner, S.A. de C.V.**; **Microage América, S.A. de C.V.**; **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**; **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.**; y **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**. -----

VI.- Que con base en el Dictamen Técnico de fecha veintidós de noviembre del presente año, signado por el C.P. Tranquilino Hernández Landa, Jefe del Almacén General; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas y a las muestras de los bienes solicitados presentadas por las empresas participantes, y que se agrega al presente como Anexo 1, en el cual se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **Rimo Formas y Accesorios, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza, a excepción de las partidas **85 y 104, en las cuales no cumple**, en virtud de que la muestra que presenta no corresponde a las especificaciones solicitadas por la Convocante. **No presenta muestra** para las partidas **4 y 68**. -----
- La empresa **Todo en Toner, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza, a excepción de la partida **85, en la cual no cumple**, en virtud de que la muestra que presenta no corresponde a las especificaciones solicitadas por la Convocante. -----
- La empresa **Microage América, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza, a excepción de la partida **85, en la cual no cumple**, en virtud de que la muestra que presenta no corresponde a las especificaciones solicitadas por la Convocante. -----
- La empresa **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza, a excepción de la partida **85 y 104, en la cual no cumple**, en virtud de que las muestras que presenta no corresponden a las especificaciones solicitadas por la Convocante. -----
- La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza. -----
- La empresa **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en todas las partidas que cotiza. -----

VII.- Que de conformidad con los artículos 23, 30 Fracción V y 35 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, el pedido y contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que verificando que las proposiciones y muestras presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 9º, 19, 23, 27, 30, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las bases Octava, Décimo Tercera, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determina el dictamen técnico emitido por el Area usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

Se declaran desiertas las partidas Nos. **8, 17, 57, 68 y 106** en virtud de que ningún proveedor las cotizo o no cumplió con lo solicitado en las bases de participación. -----

➤ Se adjudica a la empresa **Rimo Formas y Accesorios, S.A. de C.V.**, las partidas **1, 11, 16, 18, 21, 23, 27, 39, 40, 46, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 63, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 78 y 102**, relativas a la adquisición "Material Consumible de Cómputo", en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$343,024.39 (Trescientos cuarenta y tres mil veinticuatro pesos 39/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

➤ Se adjudica a la empresa **Todo en Toner, S.A. de C.V.**, las partidas **2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 61, 64, 79, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 104, 105 y 108**, relativas a la adquisición "Material Consumible de Cómputo", en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$742,823.41 (Setecientos cuarenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos 41/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

➤ Se adjudica a la empresa **Microage América, S.A. de C.V.**, las partidas **52, 62 y 81**, relativas a la adquisición "Material Consumible de Cómputo", en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$17,536.58 (Diecisiete mil quinientos treinta y seis pesos 58/100 M.N.)**, incluyendo

el impuesto al valor agregado.-----

- Se adjudica a la empresa **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.**, las partidas **85, 96 y 97**, relativas a la adquisición “Material Consumible de Cómputo”, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$116,560.55 (Ciento dieciséis mil quinientos sesenta pesos 55/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----
- Se adjudica a la empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, las partidas **4, 34 y 107**, relativas a la adquisición “Material Consumible de Cómputo”, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$118,997.75 (Ciento dieciocho mil novecientos noventa y siete pesos 75/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----
- Se adjudica a la empresa **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, las partidas **22, 73, 74, 75, 76 y 77**, relativas a la adquisición “Material Consumible de Cómputo”, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$136,165.18 (Ciento treinta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos 18/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

El total adjudicado en la presente licitación por las **103 partidas** es de **\$1'475,107.85 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ciento siete pesos 85/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado. -----

Toda vez que las empresas adjudicadas ofrecieron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

TERCERO.- Se hace saber a los participantes ganadores que la adquisición de los bienes solicitados en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación. Así mismo se informa que deberán entregar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, los bienes no serán recibidos; de acuerdo al Art. 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave -----

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

QUINTO.- Hágase la devolución de las Fianzas a los concursantes que participaron en la presente Licitación Pública, con excepción de las empresas ganadoras.-----

SEXTO.- Apercíbase a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del

Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorguen fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la forma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-028-01, firmando al calce y margen para la debida constancia y efectos legales procedentes.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatario, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las trece horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia. -----

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Dirección General de
Administración

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y
Arrendamientos

Lic. Noé Hernández Pérez
Representante de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos

C.P. Tranquilino Hernández Landa
Jefe del Almacén General

C.P. Maribel Monteros Pérez
Representante de la Contraloría Interna